

## Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870”



### CONGRESO DE LA NACIÓN HONORABLE CÁMARA DE SENADORES COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Asunción, 29 de julio de 2020.

Expediente N° 20-1642

DICTAMEN N° 3 / 20-21

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, os aconseja rechazar la objeción parcial del Poder Ejecutivo respecto al Proyecto de Ley N°6571/2020 **“QUE CANCELA Y ANULA LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS S.A. (ESSAP) DURANTE LA CUARENTENA SANITARIA”**, remitido por el Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según mensaje N°399 , de fecha 1 de junio de 2020.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores que integran la Comisión:

- Senador Gilberto Apuril, Presidente
- Senador José Ledesma, Vicepresidente
- Senador Jorge Querey, Integrante

La decisión fue adoptada en ocasión de la **Sesión de Comisión de Derechos Humanos**, realizada el día miércoles 29 de julio del 2020 a las 8:00 horas, en la modalidad virtual de video conferencia, conforme lo establecido en la Resolución N° 1286/20 de la Honorable Cámara de Senadores y se encuentra disponible en formato magnético.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Apuril', written over a horizontal line.

Senador Gilberto Apuril  
Presidente